

MAR DEL PLATA, 28 DE JUNIO DE 2019

VISTO el Expediente N° 2-1856/2019 caratulado "Adquisición de desmalezadoras.", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 11 y 12/2019.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 35/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cinco (5) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que consta la intervención de la Facultad de Ciencias Agrarias quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando la adjudicación a las firmas Mitidieri Hector Mario y Rodríguez Sergio Gustavo.

Se deja constancia que la firma Macrofer Paseo Ferretero S.A. no realizó la inscripción en COMPR.AR.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 35/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Compra de una desmalezadora nueva línea liviana con rueda de apoyo trasera preferentemente de hierro, altura regulable mediante registros mecánicos, barra cardánica protegida por zafe de discos ajustables o similar, ancho aproximado de labor 1, 50 Mts. Y potencia no menor a 40 HP.
2	Compra de una desmalezadora portátil nueva robusta con diseño para uso profesional, con motor de cilindrada superior a los 40cm ³ , carburador, tanque de combustible, cabezal para tanza con doble cuchillas de 3 puntas, manillar y arnés

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 78/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	RODRÍGUEZ SERGIO GUSTAVO	1,00	\$ 83.900,00	\$ 83.900,00
2	Adjudicado	MITIDIERI HECTOR MARIO	1,00	\$ 25.568,00	\$ 25.568,00

Importe total adjudicado \$ 109.468,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 453